



Organización de los
Estados Americanos

XV CURSO IBEROAMERICANO DE GESTIÓN PORTUARIA

CONVOCATORIA

1. **Nombre:** XV Curso Iberoamericano de Gestión Portuaria.
2. **Organizadores:** Puertos del Estado de España y la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
3. **Lugar, Ciudad:** Edificio de Puertos del Estado (Avenida del Partenón 10, 4ta. Planta, 28042) Madrid, España.
4. **Fechas:** Del lunes 4 de octubre al viernes 29 de octubre de 2010.
5. **Duración del curso:** Cuatro (4) semanas.
6. **Modalidad:** Presencial.
7. **Idioma:** Español.
8. **Objetivos generales:** (i) Analizar los principales modelos de desarrollo portuario vigentes a escala mundial con especial énfasis en los casos de España y de América Latina; y (ii) Estudiar los principales elementos y técnicas de la gestión portuaria en España, orientados al logro de la eficiencia y competitividad que requieren los puertos modernos, incidiendo en indicadores de índole económica, financieros, comerciales, informáticos y de los recursos humanos.
9. **Contenido:** (i) Modelos de gestión de los puertos. (ii) El papel de los puertos. (iii) El proceso de planificación. (iv) El aprovechamiento y usos del suelo. (v) La gestión de las infraestructuras. (vi) Aspectos medioambientales y de seguridad. (vii) Gestión de los servicios. (viii) La gestión económica y financiera. (ix) La gestión de los recursos humanos; y (x) Los sistemas portuarios iberoamericanos.
10. **Metodología de enseñanza:** El curso consta de un total de 150 horas, 40 ponencias teóricas (en 80 horas lectivas), talleres, conferencias y una parte de prácticas que incluye la relación de un trabajo denominado “fin de curso y la defensa del mismo en un tribunal”. Además se realizarán visitas a los principales puertos del sistema portuario español donde se complementarán las partes teóricas recibidas con el análisis de cada uno de los casos reales.
11. **Becas y beneficios:** Los organizadores otorgarán hasta un máximo de 20 becas. Las becas otorgadas por *Puertos del Estado* tendrán los siguientes beneficios: Cubrir los costos de matrícula, inscripción, libros, seguro médico y contra accidentes, alojamiento, desayunos, almuerzos (en los días hábiles del curso), transporte local (duración del curso), organización,

documentación, instrucción y demás logística del curso. Favor notar que la beca **NO incluye el transporte aéreo** entre el país del becario y Madrid, España.

12. Requisitos: Los postulantes a una beca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (i) Ser ciudadano o residente permanente de un Estado Miembro de la OEA.
- (ii) No mayor a 55 años de edad
- (iii) Contar con el título universitario con especialidad en Administración, Derecho, Economía, o Ingeniería, preferentemente.
- (iv) Ejercer como profesional en una administración o autoridad portuaria de un Estado Miembro de la OEA, desempeñando un puesto de dirección o de especial responsabilidad portuaria en el último año.
- (v) Contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia en el sector portuario.
- (vi) Dominar el idioma español, y en caso de no ser su lengua materna, presentar certificados académicos que lo avalen.
- (vii) Contar con conocimientos en computación (word, excel).
- (viii) No haber recibido becas de la OEA después del año 2007

13. Documentos a presentar: Cada postulante deberá presentar a la Secretaría de la CIP los siguientes documentos, que en su conjunto constituye la solicitud para una beca, por e-mail: cip@oas.org, ó por fax: 1(202) 458-3517, antes del **viernes 27 de agosto de 2010**. La solicitud que se remita **incompleta NO** será tomada en cuenta para el proceso de selección.

- (i) Formulario de “solicitud de beca” (adjunto a la presente) con la información requerida, acompañada de una foto tamaño pasaporte reciente, copia del título académico obtenido y copia de su pasaporte (de NO tenerlo y de salir seleccionado como becario, deberá presentarse como parte de sus responsabilidades).
- (ii) Carta de compromiso emitida por la oficina de la Presidencia o Gerencia General de la institución o empresa donde trabaja el postulante, dirigida a la Secretaría de la CIP, en la que indica que asume los siguientes compromisos:
 - (a) Otorgar permiso o licencia al postulante para asistir al curso.
 - (b) Cubrir el pasaje aéreo (ida y vuelta) desde el lugar de residencia del postulante a Madrid, España, el mismo que deberá ser adquirido tan pronto se le notifique que el postulante ha sido seleccionado a la beca.
 - (c) Otorgar EUR \$1,000 (un mil euros) al postulante para que cubra sus gastos adicionales a la beca durante su estancia en España.Es requisito indispensable que la institución o empresa donde trabaja el postulante asuma la responsabilidad (a). En la eventualidad de que NO asuma con las responsabilidades (b) y (c), el postulante deberá asumir dichas responsabilidades, para lo cual deberá presentar adicionalmente copia de los últimos tres (3) estados financieros de su cuenta bancaria donde demuestre capacidad financiera para cubrir con dichos compromisos.
- (iii) Certificado de salud que demuestre aptitud física para el cumplimiento de las obligaciones del curso.

14. Responsabilidades del becario: Tan pronto el postulante haya sido notificado que ha sido seleccionado a una beca, éste deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

- (i) Suministrar copia del pasaje aéreo (físico o electrónico) para enviarles carta de apoyo para la tramitación del visado, si procede, teniendo en cuenta que deberá llegar a Madrid preferiblemente el sábado 2 de octubre, 2010 y saliendo el sábado 30 de octubre, 2010.

- (ii) Confirmar por escrito la disponibilidad de un mínimo de EUR \$1,000 (un mil euros) para cubrir: gastos de comidas (cenar) diarias, almuerzos en días festivos, así como de lavandería, teléfono, turismo, correo y actividades sociales, otros.
- (iii) Llevar consigo información sobre el sistema portuario de su país, particularmente sobre el puerto donde trabaja (o el más cercano).
- (iv) Tramitar y obtener oportunamente la(s) visa(s) correspondiente(s) para ingresar a España y/u otro país en tránsito, de ser aplicable. Favor notar que la Secretaría de la CIP no solventará ningún gasto relacionado con la tramitación de documentos migratorios o visados, así como no se cubrirán tasas portuarias, seguro de viaje, seguro de salud o dinero de bolsillo.

15. Certificación: Los participantes que hayan completado exitosamente el curso, recibirán un certificado otorgado por Puertos del Estado, organismo perteneciente al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, y la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la OEA.

16. Información: Para cualquier aclaración sobre la presente convocatoria o sobre el proceso de selección deben dirigirse **exclusivamente a la Secretaría de la CIP**.

17. Secretaría CIP:

Carlos M. Gallegos,
Secretario
Comisión Interamericana de Puertos (CIP)
Organización de los Estados Americanos (OEA)
1889 F. Street, N.W., Oficina 695, Washington, D.C. 20006, Estados Unidos
Tel.: (202) 458-3444, Fax: (202) 458-3517, E-mail: cip@oas.org
Portal: <http://www.oas.org/cip/>

18. Coordinación nacional del curso:

Santiago Montmany
Jefe del Departamento de Cooperación
Puertos del Estado de España
Avda. del Partenón #10, 4ta Planta, 28042, Madrid, España
Tel.: (34)-91-524-5500, Fax: (34)-91-524-5516, E-mail: smontmany@puertos.es
Portal: <http://www.puertos.es>